

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48010 MADRID

Edicto

D.^a María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 y art. 482 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el concurso abreviado 1351/2020 de la mercantil Hotel Amenities and Facilities, S.L., con CIF B-93158624, por Auto de fecha 09/12/2020 se ha acordado la declaración y conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 15 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200064061-1